Mandado de sumo del gobernador con penas y a pregonamiento —

Luego el dho Juan que pide se le no reciba por importante al derecho de mis — y que no con
siente dilaciones — mandaron y mando al dho mi Gnee conceder
y que se le cumpla lo que se pide y mandado / y
el dho juntamente — Dos pesos de mill dos dineros
de mis y de ansi de estreno de la Villa — y que
se le acuerde y lo que se le pide que se le
hace de bolunta y Atenerse que se le pena
de ser y en nombre de Dios

Luego yo el Presente Sr. n. lo acordado
el dho juntamente lo dicho el dho
al dho mi Gnee conceder en mis — el mrcd. que
Pide se le cabildo se le mando que se le compre
ada de ser hurtado y se le comprar — y que compran
alcalde. y en a con Pedro —

noh pcaçon amiguel. conceder y los responde

El dho Gobernador mando que con Pedro de
acordado el dho cabildo — y que se le
de con Pedro del hijo que hiciere se le zrçabiesen
y no lo compre se le pagar. lo que pagan q
hubiere encerrado en la alhondiga que se tiene
y en el dho cabildo — dixo que a cuenta y de
lo que pide que tiene mandado el dho Gobernador /
Sr. Alonso de Suero

que con Pedro lo que cota hubiere. y. oz xnado

Alonso de Esquivel — Pedro de la Cerda — Antonio de Espinosa — Bonifacio mugo. — Juan de Acosta

Bonifacio de Figueroa — Min — Diego de Ayala — Simon de Ayala

Diego Palomino — Alonso de Espinosa — Antonio de Godoy

Sr.